

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 923
 DE PRIMAVERA, 03/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTD Rut 079689550-0
 La Cantidad de \$ 3,250 TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACIÓN DE 1 LITRO ACEITE RELLENO PARA MINI TRACTOR MUNICIPAL PLACA
 TR-1570
 Fecha de Pago 03/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4562483	03/09/2009	3,250

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :952

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		3,250
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,250	
Totales		3,250	3,250

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°..... FECHA..... CHEQUE N°..... \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	3,250	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		3,250
Totales		3,250	3,250



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero